

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01 Versión: 14 2023-08-16
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio	21/11/2023
-------------------	------------

**Objeto de la contratación**

<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS POR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 A LA 8 SECTOR PALENQUE EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS</b>
---

**Requerimiento previo**

N/A
-----

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Necesidad	<p>La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.</p> <p>Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios Interadministrativos.</p> <p>Con la realización de las obras objeto del contrato No. 274 del 2023, ( Para el mejoramiento de las redes de alcantarillado y acueducto, en la carrera 5 con calles 7 y 8, donde se realizará obras de reposición de acueducto y alcantarillado por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P por un valor de \$204.048.637 y suministros por un valor de \$64.302.263) con el cual se adelantaron las obras : De Reposición de la red de conducción en 10" y la Reposición de la red de alcantarillado en 20" con sus acometidas domiciliarias, se afecto fuertemente la estructura del pavimento, que de por si , ya presentaba un deterioro considerable y ademas por las fugas internas del alcantarillado, en algunos sectores se encontraron carcavas que dejaron sin soporte el pavimento al arrastrar la poca sub-base del pavimento antiguo. En este momento esta afectada la movilidad en el sector y estan expuestos los llenos a que sean arrastrados por las intensas lluvias de los ultimos dias, afectando la estabilidad de la instalacion de las tuberias toda vez que es inviable el reparcho ante la afectacion del pavimento anteriormente expuesta. Por lo anterior se hace necesario demoler toda la placa de pavimento y su recuperacion total, lo anterior permitira dar estabilidad al sector.</p>
-----------	---

Conveniencia	<p>Es conveniente para EMPOCALDAS S.A E.S.P ejecutar las obras complementarias en el sector de la Carrera 5 entre calles 7 y 8 toda vez que se garantizara la vida util de las obras de reposicion de Redes de acueducto y alcantarillado ejecutadas mediante el contrato No 274 de 2023</p>
--------------	--

Oportunidad	<p>Es oportuno ejecutar las obras complementarias a la reposicion de la red de acueducto y alcantarillado, Contempladas en el Convenio No 297 con la Administracion Municipal del Municipio de Salamina que cuenta con Certificado de Disponibilidad presupuestal, No. 1339 de fecha 31/10/2023 por un valor de \$226.620.795. Esto permitira un funcionamiento adecuado de la red de acueducto y alcantarillado y recuperacion total de la estructura del pavimento, mejorando ostensiblemente la movilidad del sector,</p>
-------------	--

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	<p>En cuanto al aspecto técnico, se ejecutarán las obras civiles para la reposición de la estructura de pavimento así: demolición de pavimentos, excavaciones, instalación de sub-base con la debida compactación, e instalación de pavimento de acuerdo a las especificaciones técnicas y ejecutadas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.</p>
---	--

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	30121705	LOZAS DE PAVIMENTO

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)**

Empleos Generados	Población Beneficiada
Coordenadas del sitio de la obra	



**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

**EXPERIENCIA PROPONENTE ( ARTICULO 28 DE LA RESOLUCION 0330 DEL 2017 Establece " La experiencia especifica del constructor deberá corresponder al tipo de obra objeto del contrato) : La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, que ha realizado obras de construcción ó reposición de estructuras de pavimento superior a 100 m3 de concreto, por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo de Tres (3) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado.**

**EXPERIENCIA DEL DIRECTOR :** Para el inicio de la obra el proponente deberá anexa la hoja de vida con los soportes del director de la construcción el cual debe estar a cargo de un ingeniero civil, ingeniero sanitario o de ramas afines, con trajeta profesional y con experiencia especifica en obras civiles mayor a 5 años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento basico.

La experiencia especifica del constructor solicitada en caso de participacion en consorcios o uniones temporales de tomará el 100% de la experiencia aportada.

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
<b>Presupuesto Oficial</b>			

Adjuntar soportes del precio del mercado  
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

**OBRAS COMPLEMENTARIAS POR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 5 ENRE CALLES 7 A LA 8 SECTOR PALENQUE EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
<b>PRELIMINARES</b>					
1	Localización y replanteo	ml	118,00	6.647	784.346
3	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	198.088	396.176
5	<b>DEMOLICIONES</b>				
6	Corte con disco abrasivo para dilataciones incluye sello elastomerico	ml	314,00	9.728	3.054.592
7	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	106,00	106.500	11.289.000
8	<b>EXCAVACION</b>				
9	En material común de 0 a 2m	m³	59,00	37.750	2.227.250
10	En conglomerado	m³	88,00	42.000	3.696.000
11	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	253,00	46.976	11.884.928
12	<b>LLENOS</b>				
13	Sub base para pavimento	m³	147,00	213.750	31.421.250
14	<b>CONCRETOS</b>				
15	Concreto de 21Mpa para graderías, andenes y sardinel incluye formaleta	m³	4,00	773.500	3.094.000
16	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra incluye formaleta y sardineles	m³	118,00	1.100.000	129.800.000
17	<b>ACERO</b>				
18	Acero de refuerzo para dovelas en 7/8" con canasta y traslapos en 1/2" de 1mts cada metro	Kilo	2377,00	12.189	28.973.253
<b>COSTO TOTAL PAVIMENTO</b>					<b>226.620.795</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>169.119.996</b>
<b>ADMINISTRACION</b>		29%			49.044.799
<b>UTILIDADES</b>		5%			8.456.000
<b>TOTAL</b>					<b>226.620.795</b>

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
226.620.795		226.620.795

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
.2320101001030877	CONVENIO 297 DEL 2023 MUNICIPIO DE SALAMINA	226.620.795,00
	TOTAL CDP	

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

<b>¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?</b>	
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO
Correo electronico "Plan Anual de Adquisicion" <plan.anual@empocaldas.com.co>	21/11/2023

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	No aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Cumplir con las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la pagina web <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a>

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución

CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 A LA 8 SECTOR PALENQUE EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS

Plazo de ejecución

31 DICIEMBRE DEL 2023

Forma de Pago

FORMA DE PAGO

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
JUAN CARLOS GOMEZ MOSQUERA	INGENIERO DE ZONA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JUAN CARLOS GOMEZ MOSQUERA	INGENIERO DE ZONA

#### GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

#### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica

Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS	Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Cargo	JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Cargo	JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Revisión Jurídica (Secretaria General)			
Firma		Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ SECRETARIA GENERAL